Juzgado Primero Civil Municipal Riohacha - La Guajira

Riohacha D. T. C., 8 de septiembre de 2.021

Proceso:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante:	CORELCA S.A. E.S.P. cedido a GECELCA
	S.A. E.S.P.
Demandado:	ENRIQUE JOSÉ RAMÍREZ OÑATE
Radicación:	44-001-40-03-001-2005-00273-00

Visto el informe secretarial que antecede y cumplidos como se encuentran los presupuestos exigidos por el artículo 448 del C.G.P., y lo dispuesto en el artículo 457 del C.G.P. se hace necesario fijar fecha para diligencia de remate, por lo que esta agencia judicial,

DISPONE

PRIMERO- Señálese el día dos (2) de diciembre de 2.021, para que tenga lugar en esta agencia judicial, la diligencia de remate del bien inmueble embargado y secuestrado en el proceso de la referencia, identificado con matricula inmobiliaria 214-0014033 y ubicado en la calle 16 # 8-120 de esta ciudad.

SEGUNDO: La diligencia comenzara a las 03:00 p.m. y no se cerrara sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avaluó pericial, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

TERCERO: Para los efectos del artículo 450 del C.G.P., se fijara virtualmente, el correspondiente listado en el micro sitio del despacho en la página de la rama judicial y se publicara por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional como "EL HERALDO", o en su defecto por una emisora local de esta ciudad, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha indicada en el numeral primero de la parte resolutiva de este proveído

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gtz.Ro

Juzgado Primero Civil Municipal Riohacha - La Guajira

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez

Juez Municipal

Civil 001

Juzgado Municipal

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2be88774778cb49e828d040f2afb1c06129f0c1313ee48b35810109b07c33a e0

Documento generado en 08/09/2021 06:29:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica